Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017
CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN PARA LABORATORIOS DE LA UNVES - ID 330.454

ADENDA N° 1

La **Unidad Operativa de Contrataciones** de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, conforme a lo que dispone el Artículo 22 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Artículo 40 del Decreto 21909/03, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 - CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN PARA LABORATORIOS DE LA UNVES - ID 330.454, procede a realizar una modificación en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Nota DNCP/DNC N° 7420/2017.**

- **Pliego de Bases y Condiciones - SECCIÓN II - Criterios de evaluación y calificación - Punto 3**

Donde dice:

3. Capacidad Financiera					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 40% del monto total de la oferta. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Completar los Formulario N° 5 y 6, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, F).

Debe decir:

3. Capacidad Financiera					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	**Socio Líder**	
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 40% del monto total de la oferta. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo.	**Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito mínimo.**	Completar los Formulario N° 5 y 6, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, F).

Observación: en la columna de Consorcios, se ajustó el porcentaje que debe cumplir el socio líder.

- **Pliego de Bases y Condiciones - SECCIÓN II - Criterios de evaluación y calificación - Punto 4**

Donde dice:

4. Experiencia General en Obras					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los siguientes cinco (5) años 2012, 2013, 2014, 2015, y/o 2016 en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40% del monto de la oferta. *Podrán presentarse la cantidad de contratos , certificados de trabajo, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados con instituciones públicas o privadas dentro del periodo mencionado.* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, superiores a 350 m2, dividido el número de 3 años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formularios N° 6 y 7, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G).

Debe decir:

4. Experiencia General en Obras					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los siguientes cinco (5) años 2012, 2013, 2014, 2015, y/o 2016 en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40% del monto de la oferta. *Podrán presentarse la cantidad de contratos , certificados de trabajo, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados con instituciones públicas o privadas dentro del periodo mencionado.* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, superiores a 350 m2, dividido el número de 3 años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	**Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.**	Completar los Formularios N° 6 y 7, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G).

Observación: en la columna de Consorcios, se ajustó el porcentaje que debe cumplir el socio líder.

- **Pliego de Bases y Condiciones - SECCIÓN III - Alcance de las obras**
  Punto 2 - Especificaciones Técnicas

Donde dice:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
17	72131601-001	A- Puntos de luces y tomas	BC	100,00
20	72131601-001	D- Tableros seccionales y general	BC	52,00
21	72131601-001	E- Acomedida	BC	15,00
22	72131601-011	A- Agua corriente frío/caliente	BC	12,00
23	72131601-011	B- Agua corriente solo frío	BC	20,00
24	72131601-011	C- Desagüe sanitario (Interiores)	BC	32,00

Debe decir:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
17	72131601-001	A- Puntos de luces y tomas	**UNIDAD**	100,00
20	72131601-001	D- Tableros seccionales y general	**UNIDAD**	52,00
21	72131601-001	E- Acomedida	**UNIDAD**	15,00
22	72131601-011	A- Agua corriente frío/caliente	**UNIDAD**	12,00
23	72131601-011	B- Agua corriente solo frío	**UNIDAD**	20,00
24	72131601-011	C- Desagüe sanitario (Interiores)	**UNIDAD**	32,00

Observación: se modificó la Unidad de Medida de los ítems indicados, a efectos de unificar con lo establecido en el SICP.

- **Pliego de Bases y Condiciones - SECCIÓN II - Criterios de Evaluación**
  Punto 10 - Margen de Preferencia a ser aplicado

  Queda establecido de la siguiente manera:

10. El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método:
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 2 (dos) días hábiles. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Se aclara que:

- La falta de presentación de dicho Certificado no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia.
- La actividad específica que consta en el Certificado de Origen Nacional, deberá estar relacionada con el objeto del llamado.

La presente adenda pasa a formar parte de los documentos correspondientes al procedimiento a contratación.

P/A

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director – Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo